

1 COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
2 SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
3 LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA.-
4 CUANTIA: \$/ 45'000.000,00.-
5
6 Número trescientos ochenta y uno (381).- En la ciudad de Manta
7 cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Repú
8 blica del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de Diciembre
9 de mil novecientos ochenta y seis, ante mí José Vicentè Alava
10 Zambrano, Notario Público de este cantón, comparece el señor
11 Carlos Esteban González Artigas Díaz, casado, Ejecutivo Indus
12 trial, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero
13 cero cinco cinco cero seis- dos nueve y cédula tributaria núme
14 ro: uno ocho siete siete tres, en su calidad de Gerente General
15 de la Compañía LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA, quien legitima su
16 personería con su Nombramiento inscrito en el Registro Mercan
17 til del cantón Manta y además debidamente autorizado por la Jun
18 ta Universal de Socios de dicha Compañía celebrada el quince de
19 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, documentos que
20 se agregan al protocolo como habilitantes para que sean trans
21 critos en las copias a conferirse. Compañía que tiene la cédu
22 la tributaria número: cero dos siete ocho ocho; justifica ad
23 más al otorgante el haber sufragado en las elecciones del pri
24 mero de junio del presente año, con el comprobante de votación
25 que me presenta y que se devuelve al interesado. Al comparecien
26 te mayor de edad, ecuatoriano de este vecindario e idóneo, la
27 galmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer,
28 doy fé. Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimien

to de los efectos y resultados de esta escritura de Aumento de
Capital Social y Reforma de Estatuto, la cual procede a celebrarla, me entregará una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una - más de la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social que se opera en la Compañía "LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA" al tenor de las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- Otorgante: Otorga la presente escritura el señor Carlos González Artigas Díaz, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Manta, por los derechos que representa de la Compañía LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha Compañía según consta del nombramiento que debidamente inscrito se agrega para su protocolización. SEGUNDA: Antecedentes A) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco se constituyó la Compañía Anónima LA FABRIL, cuyo domicilio principal fué la ciudad de Quito y su capital social el de TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES. La mencionada compañía La Fabril ha experimentado reformas estatutarias en relación a su capital social, domicilio y especie de sociedad, mediante los siguientes instrumentos públicos: Cambio de domicilio y transformación en Compañía de responsabilidad Limitada, escritura otorgada ante el Notario Segundo de Quito el veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; Aumentos de Capital Social escrituras de dieciocho de Agosto de mil novecientos cua-

1 renta y tres, seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro,
2 catorce de julio de mil novecientos setenta y siete, dieciséis
3 de julio de mil novecientos setenta y nueve, diecisiete de ju
4 lio de mil novecientos ochenta y uno y la escritura del tra
5 ce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro inscrita en el
6 Registro Mercantil de Manta el veinte de junio de mil novecien
7 tos ochenta y cuatro, éste último instrumento que determina que
8 a la fecha el capital social de la compañía La Fabril Compañía
9 Limitada se encuentra integrado de la siguiente manera:

10	SOCIO	NACIONALIDAD	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
11	CARLOS GONZALEZ A. DIAZ	ECUATORIANA	\$/ 63'708000,00	\$/ 63'708000,00
12	RAMON GONZALEZ A. DIAZ	ECUATORIANA	\$/ 16'448000,00	\$/ 16'448000,00
13	JORGE DIAZ MERCAN	ECUATORIANA	\$/ 4'844000,00	\$/ 4'844000,00
14			\$/ 85'000000,00	\$/ 85'000000,00

15 B) La Junta Universal de Socios de la Compañía LA FABRIL COMPA
16 ÑIA LIMITADA en sesión celebrada en la ciudad de Manta el quin
17 ce de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, resolvió
18 por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.- Aumentar el capital so
19 cial de la Compañía, en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES
20 DE SUCRES (\$/ 45'000.000,00) aumento con el que el capital so
21 cial de la compañía queda establecido en la suma de CINCO
22 GREINTA MILLONES DE SUCRES (\$/ 130'000.000,00) SEGUNDO: Aceptar
23 la suscripción y pago en el aumento de capital social que hi
24 cieran todos y cada uno de los socios de la Compañía; TERCERO:
25 Autorizar al señor Carlos González Artigas Díez, Gerente y Re
26 presentante legal de LA FABRIL COMPAÑIA LIMITADA para que pro
27 ceda a otorgar la escritura pública que contenga todos y cada
28 uno de los puntos/resueltos unánimemente por la Junta Universal de socios,

así como para que comparezca y cumpla con todos los requisitos
legales exigidos en este tipo de actos. TERCERA: Aumento de Ca
pital Social.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos
González Artigas Díaz, Garante y Representante Legal de la Com
pañía LA FABRIL COMPANIA LIMITADA, declara aumentado el capital
social de la misma, en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE
SUCRES (\$/ 45'000.000,00) mediante la suscripción y pago reali
zado por los socios de la Compañía según aparece en el cuadro
de integración de capital siguiente: SOCIOS: Carlos González -
Artigas Díaz CAPITAL ANTERIOR sesenta y tres millones setecien
tos ocho mil sucres. SUSCRIPCION AUMENTO UTILIDADES NO DISTRI-
BUIDAS AÑOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y MIL NOVECIENTOS O
CHENTA Y CUATRO Doce millones trescientos seis mil setecien -
tos veintiseis sucres treinta y tres centavos. SUSCRIPCION AU
MENTO NUMERARIO Veintium millones cuatrocientos veinte mil dos
cientos setenta y tres sucres sesenta y siete centavos. CAPITAL
PAGADO AUMENTO Treinta y tres millones setecientos veintisiete
mil sucres. CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO NOVENTA Y SIETE
MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES. RAMON GONZA
LEZ ARTIGAS DIAZ. CAPITAL ANTERIOR DIECISEIS MILLONES CUATRO
CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES. SUSCRIPCION AUMENTO UTILI
DADES NO DISTRIBUIDAS AÑOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Tres millones ciento setenta y un
mil doscientos cincuenta y tres sucres cincuenta y seis centa
vos.- SUSCRIPCION AUMENTO NUMERARIO. Cinco millones quinientos
treinta y cinco mil setecientos cuarenta y seis sucres cuaren
ta y cuatro centavos.- CAPITAL PAGADO AUMENTO Ocho millones se
tecientos siete mil sucres. CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO:

1 Veinticinco millones ciento cincuenta y cinco mil sucres. JOR
2 GE MARIO DIAZ MERCHANT. CAPITAL ANTERIOR Cuatro millones ocho
3 cientos cuarenta y cuatro mil sucres. SUSCRIPCION AUMENTO
4 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
5 TRES Y MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Novcientos treinta
6 y cinco mil novcientos treinta y cinco sucres dieciseis -
7 centavos. SUSCRIPCION AUMENTO NUMERARIO Un millón seiscien
8 tos treinta mil sesenta y cuatro sucres ochenta y cuatro
9 centavos. CAPITAL PAGADO AUMENTO Dos millones quinientos
10 sesenta y seis mil sucres. CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGA
11 DO Siete millones cuatrocientos diez mil sucres. CAPITAL -
12 ANTERIOR Ochenta y cinco millones de sucres.- SUSCRIPCION-
13 AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑOS MIL NOVECIENTOS O
14 CHENTA Y TRES Y MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Dieciseis
15 millones cuatrocientos trece mil novcientos quince sucres
16 cero cinco centavos. SUSCRIPCION AUMENTO NUMERARIO VEINTIO
17 CHO millones quinientos ochenta y seis mil ochenta y cuatro
18 sucres noventa y cinco centavos. CAPITAL PAGADO AUMENTO -
19 Cuarenta y cinco millones de sucres. CAPITAL SOCIAL SUSCRI
20 TO Y PAGADO Ciento treinta millones de sucres.- CUARTA.- Re
21 forma de Estatutos. Por tanto reformase el Artículo sexto de
22 los Estatutos Sociales de La Fabril Compañía Limitada, ar-
23 tículo que en adelante dirá: " Capital Social " El Capital
24 Social de la Compañía será el de CIENTO TREINTA MILLONES -
25 DE SUCRES (\$/ 130'000.000,00), dividido en CIENTO TREINTA MIL
26 participaciones de Un mil sucres de valor cada una. QUINTA.-
27 Integración de Capital. Por el presente aumento de capital,
28 éste queda integrado así:

1	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
2	Carlos González Artigas D.	\$/ 97'435.000	\$/ 97'435.000
3	Ramón González Artigas Díaz	\$/ 25'155.000	\$/ 25'155.000
4	Jorge Mario Díaz Marchán	\$/ 7'410.000	\$/ 7'410.000
5		\$/ 130'000.000	\$/ 130'000.000
6	SEXTA.- Documentos Habilitantes.- Se agregan como documentos-		
7	habilitantes para su protocolización los siguientes: a) Acta		
8	de la Junta Universal de Socios de la Compañía La Fabril Com		
9	pañía Limitada celebrada en la ciudad de Manta el quince de		
10	Septiembre de mil novecientos ochenta y seis; b) Nombramiento		
11	del señor Carlos González Artigas Díaz como Gerente y Represen		
12	tante Legal de la Compañía La Fabril Compañía Limitada, debi		
13	damente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Man		
14	ta.- SEPTIMA.- Exoneración de Impuestos.- Conforme lo prescri		
15	be el Decreto número setecientos treinta y tres de veinticin		
16	co de Agosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en		
17	el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del mis		
18	mo mes y año, la presente escritura se encuentra exonerada de		
19	todos los impuestos que gravan esta clase de actos.- Usted se		
20	ñor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de rigor		
21	que permiten otorgar al presente instrumento perfecta validez		
22	y eficacia legal.- Minuta firmada por el Doctor Carlos Lara		
23	Zavala, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí número-		
24	seiscientos setenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que al otor		
25	gante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minu		
26	ta inserta.- Agregó al protocolo como documentos habilitantes		
27	lo siguiente: Nombramiento de Gerente de la Compañía La Fabril		
28	Compañía Limitada.- Copia del Acta de Junta Universal de so		

1 cios de la Compañía La Fabril Compañía Limitada celebrada el-
2 quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- Mi-
3 nuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura
4 pública con todo el valor legal.- Esta escritura se encuentra
5 exenta del pago de Impuestos de Timbres por disposición de Ley.
6 Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de princi-
7 pio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo el
8 Notario en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) Ilegible del se-
9 ñor Carlos Esteban González Artigas Díaz.- (firmado) José V.
10 Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PU-
11 Blico 2º Cantón - Manta.-
12 DOCUMENTOS HABILITANTES.-
13 CIA. LTDA. "LA FABRIL". PRINCIPAL: Km. 5 1/2 VIA A PUERTO VIEJO CA-
14 SILLA 4761 CALLE "FABRIL". TELEF. 04-6101.- TELÉFOS. 610091 -612
15 734 MANTA ECUADOR. Manta, Mayo 28 de 1982.- Señor Don Carlos
16 González A. Díaz, Ciudad.- De mis consideraciones: En mi cali-
17 dad de Secretario Ad-Hoc de la Cía. Ltda. LA FABRIL, tengo el
18 agrado de comunicarle que en la Sesión de la Junta General de
19 Socios, celebrada el día de hoy, se eligió a Ud. como GERENTE
20 de la Empresa, por el lapso de cinco años, con todos los dere-
21 chos, deberes y atribuciones señaladas en la Ley y en los Esta-
22 tutos Sociales de la Compañía. Esta comunicación constituye su
23 nombramiento y le servirá de documento habilitante suficiente
24 para actuar como Gerente de La Fabril Cía. Ltda. Muy atentamen-
25 te, LCDO. JORGE M. DIAZ M. SECRETARIO AD-HOC. (firmado) J. Díaz
26 M.- Acepto el Nombramiento para el que he sido designado. Manta
27 Mayo 28 de 1982.- CARLOS GONZALEZ A. DIAZ. (firmado) Ilegible.
28 CERTIFICO: que la presente fotocopia del nombramiento que an-

1 todo es igual a su original que reposa en el Archivo de esta
2 Dependencia Judicial, el mismo que se encuentra en actual vigen
3 cia.- Manta, 28 de Febrero de 1.986.- Hay un sello que dice:

4 Abgda. Rocío Alarcón Cavallos, Registradora Mercantil del Can
5 tón Manta. (firmado) Rocío Alarcón C. Hay otro sello que dice:

6 REGISTRO MERCANTIL MANTA.-

7 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL
8 COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL 15 DE
9 SEPTIEMBRE DE 1.986.- En la ciudad de Manta, hoy día quince

10 de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en el local u
11 bicado en la vía que conduce desde la ciudad de Manta a Porto
12 viejo, a las once de la mañana se reúnen todos y cada uno de

13 los socios que conforman y representan el ciento por ciento del
14 capital suscrito y pagado de la Compañía La Fabril Compañía Li

15 mitada señores: Carlos González Artigas Díaz, Ramón González
16 Artigas Díaz y Jorge Mario Díaz Marchán quienes acuerdan por u

17 nanimidad constituirse en Junta Universal de Socios al amparo
18 de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.- Se

19 instala la sesión bajo la Presidencia del titular del cargo se

20 ñor Ramón González Artigas Díaz y actuando como Secretario el
21 Gerente General de la compañía señor Carlos González Artigas

22 Díaz. Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta
23 y manifiesta a los concurrentes lo siguiente: Que estando pre

24 sente todo el capital social de la compañía La Fabril en su ca
25 lidad de Presidente de la compañía sugiere a la Junta tratar y

26 resolver en forma definitiva sobre el incremento del capital
27 social aspecto de vital importancia para la empresa habida con

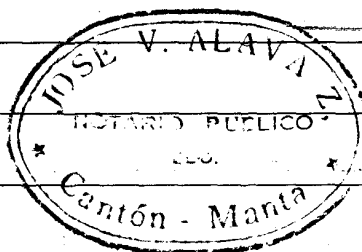
28 sideración del incremento de sus actividades por una parte, y

1 por otra la existencia dentro del balance general de rubros que
2 pudieran ser utilizados en el posible aumento, para lograr de
3 esta manera contar con un capital social que guarde armonía con
4 el desarrollo económico de la compañía y que refleje fielmente
5 la estructura financiera de la misma.- A continuación el Presi
6 dente solicita al señor Gerente de la Compañía intervenga y en
7 atención al balance general de la compañía, se sirva informar
8 a la Junta, las alternativas existentes para un posible incre
9 mento de capital social. Toma la palabra el Gerente General de
10 la compañía y manifiesta que es muy conveniente para los intere
11 ses de la empresa incrementar su capital social, para lo cual
12 explica a los concurrentes la existencia, dentro del balance
13 general de algunos rubros que bien podrían ser utilizados en
14 un incremento de capital social. Entre ellos, el denominado "U
15 tilidades no distribuidas" y el de "Aportes para futuras capi
16 talizaciones".- De inmediato se producen intervenciones de par
17 te de los socios concurrentes a la Junta respecto del tema que
18 ha sido propuesto por el Presidente de la compañía. Luego de es
19 to, la Junta de Socios por unanimidad resuelve lo siguiente:
20 1.- Aumentar el capital social de la compañía La Fabril Compañía
21 ñía Limitada, en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
22 (\$/ 45'000.000,00) con lo cual el capital social de la misma
23 queda establecido en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE SU
24 CRES (\$/ 130'000.000,00) dividido en ciento treinta mil partici
25 paciones de Un mil sucres de valor cada una; 2.-Aceptar la sus
26 cripción y pago de capital que se hace por parte de todos y ca
27 da uno de los socios de La Fabril Compañía Limitada, en el au
28 mento de capital que se opera, de conformidad al detalle siguiente

1 tos SOCIOS: Carlos González Artigas Díaz CAPITAL ANTERIOR Sesenta
 2 ta y tres millones setecientos ocho mil sucres. SUSCRIPCION AU
 3 MENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS MAS MIL NOVECIENTOS OCHENTA
 4 Y TRES Y MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Doce millones tres
 5 cientos sesis mil setecientos vintisis sucres treinta y tres
 6 centavos. SUSCRIPCION AUMENTO NUMERARIO Veintium millones cua
 7 trocientos veinte mil doscientos setenta y tres sucres sesenta
 8 y siete centavos. CAPITAL PAGADO AUMENTO Treinta y tres millo
 9 nes setecientos vintisis mil sucres. CAPITAL SOCIAL SUSCRI
 10 TO Y PAGADO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRESENTA Y
 11 CINCO MIL SUCRES. RAON GONZALEZ ARTIGAS DIAZ. CAPITAL ANTERIOR
 12 Diecisis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil sucres.-
 13 SUSCRIPCION AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS MAS MIL NOVE
 14 CIENTOS OCHENTA Y TRES Y MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Tres
 15 millones ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y tres
 16 sucres cincuenta y seis centavos, SUSCRIPCION AUMENTO NUMERARIO
 17 Cinco millones quinientos treinta y cinco mil setecientos cua
 18 renta y seis sucres cuarenta y cuatro centavos, CAPITAL PAGADO
 19 AUMENTO Ocho millones setecientos siete mil sucres. CAPITAL SO
 20 CIAL SUSCRITO Y PAGADO Veinticinco millones ciento cincuenta y
 21 cinco mil sucres. JORGE MARIO DIAZ MENCHAN. CAPITAL ANTERIOR
 22 Cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres. SUS
 23 CRIPCION AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS MAS MIL NOVECIE
 24 NTO Y TRES Y MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Novacion
 25 tos treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco sucres die
 26 cisis centavos. SUSCRIPCION AUMENTO NUMERARIO Un millón seis
 27 cientos treinta mil sesenta y cuatro sucres ochenta y cuatro
 28 centavos. CAPITAL PAGADO AUMENTO Dos millones quinientos sesen

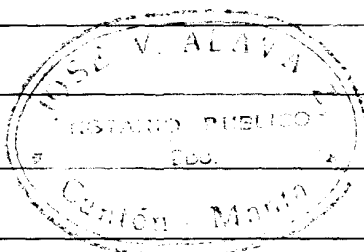
ta y seis mil sucros. CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Siesta-
Millones cuatrocientos diez mil sucros. CAPITAL ANTERIOR Ochoen-
ta y cinco millones de sucros. SUSCRIPCION AUMENTO UTILIDADES
NO DISTRIBUIDAS MAS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y MIL NOVEC-
CIENTOS OCHENTA Y CUATRO Dieciseis millones cuatrocientos tra-
ce mil novcientos quince sucros cero cinco centavos. SUSCRIP-
CION AUMENTO HUMERARIO Veintiocho millones quinientos ochenta
y seis mil ochenta y cuatro sucros noventa y cinco centavos. CA-
PITAL PAGADO AUMENTO Cuarenta y cinco millones de sucros. CAPI-
TAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO. Ciento treinta millones de sucros
3.- Autorizar al señor Carlos González Artigas Díaz, Gerente y
Representante Legal de la Compañía La Fabril Cía. Ltda. para
que por los derechos que representa proceda a otorgar la escri-
tura pública de aumento de capital y reforma del estatuto so-
cial y comparezca ante las autoridades pertinentes demandando
la aprobación de tales actos. No existiendo otro asunto que tra-
tar el Presidente confiere un receso para la elaboración de la
presente acto, la misma que posteriormente es aprobada por to-
dos y cada uno de los socios de la compañía y suscrita por ellos
en unidad de acto en cumplimiento a lo preceptuado por el ar-
tículo 280 de la Ley de Compañías, en el lugar y fecha antes se-
ñalados. Siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la ma-
ñana, se levanta la sesión. Sr. Ramón González Artigas Díaz, SE-
CRO (firmado) Illegible.- Sr. Carlos González Artigas D. SOCIO
(firmado) Illegible.- Ldo. Jorge Mario Díaz Marchán, SOCIO (fir-
mado) J. Díaz M.- Enmendado: u-r-s-s-i-b-g-a-2-3-P-e-n-n-d-u-t-
d-n-g-t-l-u-u-c-u-a-o-o-v-t-a-c-u-D.- Vale.- Antrolínea: resul-
tos.- Vale.-

OTORGO AQUEL Y EL FE DE ELLO CONFIERO. ESTA QUINTA COPIA QUE
SELLO Y FIRMAS EN MAPA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE -
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EN SEIS FOJAS UTILES.-



[Handwritten signature]

Doy fé: que la presente escritura ha sido aprobada por la señora So-
nia Roca de Houser Superintendente de Compañías Encargada, mediante
Resolución número ochenta y siete. uno. dos. uno. cero. cero quinien-
tos seis de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.
Manta, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.- El
Notario. (firmado) José V. Alava E.



[Handwritten signature]

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR LA COMPAÑIA " LA FABRIL
C. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NU-
MERO NOVENTA Y NUEVE (99) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENE-
RAL CON EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) EN ESTA -
FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION -
#87-1-2-1-00506 DE FECHA: 7 DE ABRIL DE 1.987, CUMPLIEND O
ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR LA SEÑORA SONIA
ROCA DE HOUSER, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA ME-

1 ---SON. - Cumpliendo la ordenado por la Señora Superintendente
2 de compañías encargada, en su resolución No. 87.1.2.1. 00506 de
3 fecha 7 de Abril de 1987, tomó razón del Aumento de Capital y
4 Reforma de Estatutos de "LA FAMILIA COMPAÑIA LIMITADA", otor-
5 gada ante el Notario Segundo del Cantón Santa el 31 de Diciem-
6 bre de 1986, al surgen de la Escritura de Transformación
7 de esta Compañía en Limitada de fecha 20 de marzo de 1965.
8 quite, 13 de Julio de 1987.

9
10
11 *Ernesto Linares*

12 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANTA

13 NOTARIO 5 GRUPO

DIANTE RESOLUCION # 87048 DEL VEINTE DE MARZO DE MIL NOVE -
CIENTOS OCHENTA Y SIETE.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MAR-
GEN DE LA INSCRIPCION DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.955.- HE DEJA-
DO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA
ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDY-
CIAL.



MANTA. 8 DE MAYO DE 1.987

Alfonsa
Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

RAZON:- ---

Al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Com-
pañía otorgada en esta Notaría el 28 de Marzo de 1935 ante el
Escribano Pompeyo Jervis Quevedo, tomé nota de la Resolución -
número 87.1.2.1. 00506, emitida por la Superintendencia de -
Compañías el 7 de abril de 1987, en la cual se aprueba el -
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a \$/ 45'000.000,
ante el Notario Segundo de Manta , el 31 de diciembre de 1986,
en los términos constantes en la mencionada escritura .- Qui-
to, a 9 de Julio de 1987.

EL NOTARIO TERCERO.

